



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Gestión de Tránsito



DT009
CJO/cjo
10022017

REF.: adopta medidas de gestión de tránsito

LITUECHE, 10 de febrero del 2017.

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 0216

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar un ordenamiento en materia de gestión de tránsito que de una mayor seguridad a quienes transiten por la parte urbana de Litueche tanto los peatones como vehículo.

La visita a terreno efectuada con representantes de Carabineros de Chile, el Juez de Policía Local de Litueche don Sergio Gajardo Donoso, el Sr. Alcalde don René Acuña Echeverría y la Directora de Tránsito doña Cecilia Jara Orellana, en cuya ocasión se visitaron los distintos puntos de riesgo y conflictos en el área urbana de la comuna.

La exposición efectuada por la Directora de Tránsito al Concejo Municipal en sesión con fecha 8 de Febrero de 2017 en materia de gestión de tránsito referida a las medidas adoptadas y las por ejecutar, en detalle, haciendo referencia a la problemática y la medida que se ha adoptado en cada situación.

Los avisos dados en la radio local en el programa municipal en forma consecutiva por espacio de una semana.

El Acuerdo N° 34 de sesión N° 08 de fecha 8 de febrero de 2017 posterior a la exposición de igual fecha de la directora de tránsito

VISTOS:

El Decreto con fuerza de ley que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290, promulgado con fecha 27 de diciembre del año 2007 y publicado con fecha 29 de octubre de 2009, en el Diario Oficial de la República,

El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 06.12.2016, que nombra alcalde de la comuna de Litueche y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

REGULARIZASE el cambio de sentido de tránsito de las calles que se mencionan a contar de la fecha del presente decreto:

1. Un sentido de tránsito a la Calle San Fernando quedando con dirección oriente en el tramo comprendido entre calle hermanos Carrera con Gabriela Mistral manteniéndose el resto de la vía con doble sentido de tránsito
2. Un sentido de tránsito a la calle San Antonio con dirección al poniente, en el tramo comprendido entre Cardenal Caro y Juan de Dios Vial, manteniendo el resto de dicha vía el tránsito en ambos sentidos, ya sean antes de Cardenal Caro y después de Juan de Dios Vial

CÁMBIASE sentido de tránsito a calle Santa Mónica a contar de la fecha del presente decreto, en el tramo comprendido entre Avenida Obispo Eduardo Larraín y La Concepción quedando con dirección norte



Hoja Dos

DECRETO: 216

LITUECHE, 10 de Febrero de 2017

FÍJASE estacionamientos solo en el costado norte de la calle La Concepción en el tramo comprendido entre la calle Cardenal Caro y calle Santa Mónica, para lo cual se instalará la señal de tránsito vertical reglamentaria en el costado sur de la calle que prohíba estacionarse y detenerse en dicho costado, apoyada de la demarcación amarilla en las soleras respectivas en toda la extensión del tramo respectivo.

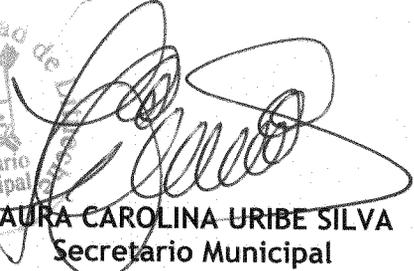
FÍJASE estacionamientos solo en el costado Poniente de la calle Cardenal Caro, en el tramo comprendido entre el Salón Municipal a la altura del N° 796, permitiéndose a los vehículos estacionarse solo en dirección del sentido de tránsito en dicho costado solo en el sentido del tránsito dejándose el frontis de dicho tramo para la parada de Buses que provienen de Santiago con dirección a Pichilemu, para lo cual se instalarán las señales reglamentarias e informativas respectivas a de no estacionar ni detenerse apoyadas de las demarcaciones de soleras con color amarillo y de la de Parada de buses correspondientes.

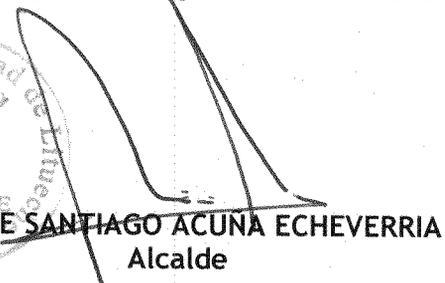
FÍJASE estacionamientos sólo en el costado norte de la calle La Concepción en el tramo comprendido entre la calle Cardenal Caro y calle Santa Mónica, para lo cual se instalará la señal de tránsito vertical reglamentaria en el costado sur de la calle que prohíba estacionarse y detenerse en dicho costado, apoyada de la demarcación amarilla en las soleras respectivas en toda la extensión del tramo respectivo

FÍJASE estacionamientos solo en el costado Poniente de la calle Teniente Merino, en el tramo comprendido entre calle Arturo Prat y Avda. Obispo Eduardo Larraín, permitiéndose a los vehículos estacionarse sólo en dirección del sentido de tránsito en dicho costado, establécese que para hacer efectiva esta medida se deberá instalar la señal de tránsito vertical reglamentaria de no estacionar ni detenerse y la demarcación de soleras con color amarillo que apoyen esta señal a fin de que los conductores puedan advertir y cumplir esta medida.

Cabe señalar que estas medidas tendrán una marcha blanca hasta el 31 de marzo de 2017 según lo acordado con Carabineros de Chile Tenencia Litueche, El Juez de Policía Local don Sergio Gajardo Donoso, el Sr. Alcalde y la Directora de Transito y refrendado por el Concejo Municipal en sesión de fecha 8 de Febrero de 2017.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENE SANTIAGO ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RS/AE/LCUS/RPV/CJO/cjo.-
DISTRIBUCION:

- Carabineros de Chile Tenencia Litueche
- Sr. Juez de Policía Local Litueche, don Sergio Gajardo Donoso
- Alcaldía
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal